

Informe secretarial. 29 de marzo de 2022. Al despacho de la señora juez informando que el termino de subsanación feneció en silencio.

Guillermo Arturo Barrios Barrera
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONTRATO DE TRABAJO) -25286-3105-001- 2021-00226-00 - VIRTUAL

DEMANDANTE: LIDIS FERNANDA NIÑO

DEMANDADO: SOLINOFF CORPORACIÓN S.A.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 28 de febrero de 2022, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR